



CASO GURTEL/ BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 15 al 31 diciembre 2014

01. LOS 100 DÍAS DEL JUEZ PABLO RUZ PARA ABRIR LA CAJA B
02. UN AÑO ELECTORAL MARCADO POR LAS CAUSAS JUDICIALES CONTRA EL PP
03. RUZ : JUEZ ESTRELLA A SU PESAR
04. RUZ EXIGE TODOS LOS INFORMES QUE FALTAN ANTES DE MARZO
05. IMPUTADOS EN LA GÜRTEL PLANEAN ECHAR ABAJO TODO EL CASO APROVECHANDO EL ACUERDO DEL CGPJ PARA RUZ
06. UNA ACUSACIÓN DE GÜRTEL IMPUGNA EL ACUERDO PARA SACAR A RUZ DEL CASO
07. FERNÁNDEZ DÍAZ CONSUMA EL RELEVO DEL COMISARIO ANTICORRUPCIÓN DE LA POLICÍA
08. SUIZA SOSPECHÓ DEL DINERO DE BÁRCENAS CUATRO AÑOS ANTES DEL 'CASO GÜRTEL'
09. LA DECISIÓN DE RUZ SOBRE LA 'MORDIDA' AL PP DE COSPEDAL: ARCHIVAR YA O ELEVAR PRONTO LA CAUSA AL TRIBUNAL SUPERIOR
10. UN JUZGADO ADMITE UNA QUERRELLA CONTRA EL EXALCALDE DE TOLEDO, IMPUTADO EN LA CAJA B DEL PP
11. EL JUEZ PROCESA A 19 PERSONAS POR LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP VALENCIANO
13. JUAN COTINO ADMITE AHORA QUE SUPERVISÓ EL MONTAJE DE 'GÜRTEL' PARA EL PAPA
14. CERES, EL JUEZ TRANQUILO
15. UN ANÓNIMO EN PAPEL Y 'PEN DRIVE' PERMITE A RUZ REACTIVAR LA GÜRTEL EN JEREZ
16. GÜRTEL, PELAYO Y JEREZ: LO QUE LOS METADATOS ESCONDEN
17. LA JUSTICIA TUMBA DEFINITIVAMENTE LA DENUNCIA DEL PP CONTRA EL ABOGADO DEL PSM POR REVELACIÓN DE SECRETOS

01. LOS 100 DÍAS DEL JUEZ PABLO RUZ PARA ABRIR LA CAJA B

El juez Ruz considera acreditada la financiación ilegal de la formación conservadora

El magistrado tiene 100 días para finalizar la instrucción del caso Bárcenas

El juez Pablo Ruz tiene 100 días —plazo en el que deberá dejar el juzgado— para terminar de instruir la causa abierta en marzo de 2013 por la caja b del PP. Luis Bárcenas, ex tesorero nacional del partido, administró entre 1990 y 2009 una contabilidad paralela no declarada a Hacienda en la que apuntó ingresos por ocho millones de euros procedentes de donaciones ilegales.

Ruz lleva año y medio investigando los papeles de Bárcenas que EL PAÍS publicó el 31 de enero de 2013. El ex tesorero llevaba en esos papeles un detallado control de los gastos e ingresos que el PP mantuvo ocultos.

Tras recabar múltiples pruebas, el juez considera “parcialmente contrastado el pago de sobresueldos en b a determinadas personas vinculadas al partido bien de forma periódica u ocasional, el pago de gastos generados en campañas electorales y el pago de distintos servicios y gastos en beneficio del partido político”.

El instructor deberá ahora convertir esas pruebas en imputaciones de delitos para abrir un juicio oral que pondrá bajo sospecha 19 años de la vida del PP.

Delito contable. El artículo 310 del Código Penal castiga al gestor económico que “lleve contabilidades distintas que oculten o simulen la verdadera situación de la empresa”. Álvaro Lapuerta fue tesorero del PP entre 1993 y 2008. Durante estos 15 años, Luis Bárcenas fue gerente del partido y sustituyó a Lapuerta en el cargo de tesorero hasta finales de 2009, cuando tras ser imputado en el caso Gürtel dejó el puesto. El Código Penal castiga el delito con prisión “de cinco a siete meses”.

Delito electoral. Ruz sostiene que parte del dinero de la caja B del PP se usó para “gastos generados en campañas electorales”.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana tiene abierta una causa contra el PP por delito electoral en la que está imputado Bárcenas y, como “copartícipes”, cuatro diputados autonómicos valencianos. El artículo 149 de la Ley Electoral General establece que “los administradores generales y de las candidaturas de los partidos que falseen las cuentas, reflejando u omitiendo en las mismas aportaciones o gastos o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables, serán castigados con la pena de prisión de uno a cuatro años”.

Delito fiscal. El juez Pablo Ruz y la Fiscalía Anticorrupción sostienen que aunque las donaciones ilegales no son delito —sólo están castigadas en la Ley de Financiación de Partidos Políticos con una sanción del doble de lo ingresado— hay que considerarlas como un ingreso extraordinario por el que la formación beneficiada debe pagar el impuesto de sociedades: “Las cantidades donadas en exceso de los límites legales quedarían sujetas a tributación por el impuesto de sociedades, ostentando aquellos ingresos el tratamiento de rentas sujetas a tributación”. En sus autos, el juez apunta a la “eventual responsabilidad que pudiera alcanzar al PP por el impuesto de Sociedades”. Si esta tesis prospera, el PP habría cometido un delito fiscal pues en los dos ejercicios (2008 y 2009) que no están prescritos ingresó por supuestas donaciones ilegales una cantidad que supera el límite que establece la Ley para considerarlo delito fiscal.

La Agencia Tributaria ha rebatido esta tesis con un informe solicitado por el juez en el que señala que la Ley declara que las donaciones a los partidos están exentas de tributar, incluso aunque fueran ilegales: “La finalidad de la norma fue que sólo quedarán fuera de la exención las donaciones irregulares que no se afectaran a la finalidad política, esto es, que se destinaran a otros fines ilícitos o no desarrollados por el partido. La realización de gastos electorales, de otros gastos de funcionamiento de carácter laboral —aun cuando sean de retribución a la alta

dirección— e incluso la realización de inversiones en la sede de la entidad, se considera afectación amparada por la exención”.

Cohecho: sin pruebas. La investigación judicial no ha podido acreditar que los donativos recibidos por el PP y no declarados a Hacienda eran pagos de empresarios a cambio de la adjudicación de contratos. Los informes solicitados a la Intervención General del Estado señalan que es imposible vincular el pago al PP con la adjudicación de contratos, por lo que no habría pruebas de un delito de cohecho

Participación a título lucrativo. El magistrado ha señalado en el auto que finaliza la instrucción de la primera fase del caso Gürtel que el PP participó a título lucrativo de los delitos supuestamente cometidos por algunos de sus dirigentes con los que se financiaron ilegalmente actos electorales. En el caso Bárcenas, el PP se aprovechó de los donativos ilegales que ingresaban en la caja B que controlaba su ex tesorero, según considera acreditado el juez.

Hay cerca de 30 imputados en la causa: dos ex tesoreros del PP, Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, el ex gerente del partido, Cristóbal Paez, y dos decenas de empresarios que figuran en la contabilidad paralela como donantes. El juez ha llamado como testigos a tres de los cinco secretarios generales del PP durante la etapa investigada (Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas y Dolores de Cospedal) y ha citado como imputado a Ángel Acebes, aunque unos días después de su declaración archivó la causa contra él.

Todos los ex secretarios generales declararon que ignoraban la existencia de una caja B -pese a que figuran como receptores de sobresueldos- y aseguraron que, según los estatutos, los tesoreros no responden ante ellos.

El magistrado sostiene que los secretarios generales tienen “una posición jerárquica y autoridad sobre la actuación del gerente del partido (artículo 22.2 de los estatutos del PP) “de la que puede racionalmente inferirse un deber especial de control o vigilancia en relación a las actividades propias atribuidas al gerente que incluían, entre otras, la teneduría de las cuentas de la formación”.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/12/actualidad/1418413210_675519.html

02. UN AÑO ELECTORAL MARCADO POR LAS CAUSAS JUDICIALES CONTRA EL PP

El partido afronta tres juicios: el delito electoral en Valencia, y los casos Gürtel y Bárcenas. El PP se juega en 2015 su inmenso poder en tres citas electorales: municipales, autonómicas y generales. En ese año en el que las urnas decidirán el mapa político, el PP afronta tres juicios que pueden afectar a la continuidad de algunos de sus dirigentes. La Fiscalía desempeñará un papel protagonista como acusador en estos procesos abiertos por tramas corruptas vinculadas al PP. La nueva fiscal general del Estado tiene la autoridad legal para imponer su criterio a los fiscales que intervengan en las macrocausas, aunque el Estatuto del Ministerio Público establece condiciones y cautelas.

“El fiscal que recibiere una instrucción que considere contraria a las leyes o estime improcedente, se lo hará saber a su Fiscal Jefe. De proceder la instrucción de éste, si no considera satisfactorias las razones alegadas, planteará la cuestión a la Junta de fiscalía y, una vez que ésta se manifieste, resolverá reconsiderándola o ratificándola”, reza el Estatuto. “Si la orden fuere dada por el Fiscal General de Estado, éste resolverá oyendo a la Junta de Fiscales de Sala”. Estos son los tres juicios clave que afronta el PP en 2015:

Delito electoral, cúpula del PP valenciano. Los manejos de la red Gürtel en las campañas electorales del PP valenciano en 2007 y 2008 han llevado al juez, con el impulso de la fiscalía, a procesar a 18 personas (cinco de ellas ex dirigentes populares) por fraude y delito electoral. La fiscalía pidió en este caso la imputación de los dirigentes del PP por falsear las cuentas del partido. El juicio está previsto para los próximos meses.

‘Caso Gürtel’, fase I. El juez Pablo Ruz está a un paso de dictar la apertura del juicio oral con 45 imputados por numerosos delitos vinculados a la corrupción en la denominada primera fase del caso Gürtel. La fiscalía ha respaldado con sus escritos la imputación de dos decenas de

dirigentes del PP, entre ellos tres ex tesoreros del partido que controlaron las cuentas durante 20 años.

‘Caso Bárcenas’. La caja b del partido del Gobierno. Es el caso más delicado para los intereses del PP nacional. El juez Pablo Ruz pretende concluir la instrucción de esta causa antes de finales de marzo, cuando tiene previsto dejar el juzgado. El magistrado considera acreditada la financiación ilegal del PP. La Fiscalía Anticorrupción, que inició la investigación de esta causa, tendrá que pronunciarse respecto a las responsabilidades penales de los dirigentes del PP y del propio partido.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/19/actualidad/1419016550_699272.html

03. RUZ : JUEZ ESTRELLA A SU PESAR

El instructor del caso Gürtel, es un magistrado tímido, discreto y minucioso

Su trayectoria está marcada por un fuerte compromiso social

Se ha dicho de él que es muy de izquierdas; y muy de derechas. Que es muy osado; y un timorato. Que es el azote del Partido Popular; y que ayuda al Gobierno de Mariano Rajoy. Que es muy independiente; y muy obediente. Que es indeciso; y demasiado decidido. En lo único en lo que todo el mundo parece estar de acuerdo es en que Pablo Ruz (Madrid, 1975) es minucioso y trabajador. A partir de ahí, según el caso que haya investigado en cada momento —Faisán, Gürtel, Bárcenas, Pujol, Neymar...— cada uno se ha hecho una imagen distinta del juez que sustituyó a Baltasar Garzón al frente del juzgado central número 5 de la Audiencia Nacional. El mismo que dejará casi con total seguridad dentro de tres meses. Y en circunstancias polémicas. Como su antecesor.

Ha sido uno de los personajes públicos de los que más se ha hablado en este año que se acaba. Pero, pese a la trascendencia de sus casos, este magistrado de 39 años tímido hasta el rubor y de carácter reservado, no es el tipo de persona que busca protagonismo. A diferencia de Garzón y de otros compañeros de ese tribunal, su personalidad no encaja en el prototipo de juez estrella. Lo es por las noticias que genera, pero a su pesar. Ruz se considera a sí mismo un funcionario que trata simplemente de sacar adelante su trabajo. Con discreción. Aún extrema las cautelas al hablar con los periodistas, con los que ahora, también a su pesar, ha de tener trato casi diario.

Fue uno de los fundadores del grupo ‘Otro derecho penal es posible’

Llegar a la Audiencia Nacional no es fácil de digerir. El tribunal, que aparece día sí día también en los medios, es una oportunidad, pero expone a los jueces a las críticas como ningún otro. Tras un breve paso en 2008 para sustituir a Juan del Olmo (instructor del 11-M) Ruz aterrizó allí en junio de 2010, tan solo nueve años después de acceder a la carrera judicial. Venía de un juzgado de pueblo, Collado-Villalba (Madrid). No podía imaginar entonces, cuando aún el terrorismo copaba la agenda de la Audiencia, que iba a tener en sus manos tantos y tan importantes casos de corrupción. Tampoco que se quedaría cinco años. Algún colega del tribunal dice de él que es una “anomalía” porque no es el titular de la plaza en un juzgado de extraordinaria importancia. La mayoría, sin embargo, reconoce su dedicación. No deja un papel sin leer y no toma decisiones sin haber reflexionado largo y tendido —para algunos, en exceso—.

De carácter reservado, no busca el protagonismo en los medios

Ruz, procedente de una familia de clase media, fue un buen estudiante. Estudió en un colegio religioso y cursó Derecho en la prestigiosa ICADE. En esa época compatibilizaba sus estudios con un fuerte compromiso social encauzado en comunidades cristianas de base. En ese entorno dedicó parte de sus ratos libres a la música, pero también a proyectos educativos con niños procedentes de colectivos desfavorecidos. Ese compromiso lo ligó al profesor de Derecho Penal de la Universidad Pontificia de Comillas Julián Ríos, conocido por su empeño para lograr la reinserción de los presos y por su trabajo con inmigrantes.

Ríos y Ruz se conocieron cuando el juez estudiaba quinto de carrera. “En esa época estaba trabajando en un proyecto sobre la inhumana situación de los presos encarcelados en módulos de aislamiento que se titulaba Mirando el abismo”, recuerda Ríos. “Y Pablo me ayudó”. Junto a

él fundó la plataforma Otro Derecho Penal es Posible, crítica con lo que llaman “populismo punitivo”: el endurecimiento de las penas por puro electoralismo ante crímenes de gran alarma social.

De entre todas las salidas de una licenciatura en Derecho, Ruz eligió ser juez como una prolongación de sus inquietudes sociales. En una reciente conferencia en Santander ante estudiantes de Derecho, citando a la juez estadounidense Shirley Hufstедler, definió lo que, a su juicio, debe esperarse de los jueces: “Que defiendan nuestra libertad, que reduzcan las tensiones raciales, que condenen la guerra y la contaminación, que nos protejan de los abusos de los poderes públicos, que compensen las diferencias entre los individuos, que resuciten la economía...”. En definitiva, que participen activamente en la transformación de la sociedad.

Ruz tardó solo dos años y medio en sacar la oposición. Lo hizo en 2001. Su preparador fue Jaime Moreno, el número dos de la Fiscalía durante el mandato del recién dimitido Eduardo Torres-Dulce. Nada más abandonar la escuela judicial, en 2003, su primer destino fue Navalcarnero (Madrid). De allí saltó al juzgado de Instrucción 1 de Bilbao. En esos años se incorporó como coordinador al proyecto de mediación penal puesto en marcha por Félix Pantoja, entonces vocal del Poder Judicial a propuesta de Izquierda Unida. El plan trataba de humanizar la justicia penal dando la oportunidad a las víctimas de entrar en contacto con los autores de los delitos para que negociaran el castigo más apropiado. Para reparar el daño causado y facilitar la reinserción del delincuente sin recurrir a la prisión. “Es un juez de procedencia cristiana, pero claramente progresista; muy sensibilizado con los pobres, con los presos...”, asegura uno de los magistrados de la Sala de lo Penal que lo conoce más de cerca.

Mientras estudiaba colaboraba con comunidades cristianas de base

En abril de 2008, Ruz pisa por primera vez la primera división de la judicatura: la Audiencia Nacional. Lo consigue por casualidad. Su esposa y sus dos hijos (ahora son cuatro) residían en Madrid y él aprovechaba cada concurso para pedir cualquier plaza en esa ciudad y reunirse con su familia. Su llegada al juzgado de Del Olmo se debió solo a la renuncia del juez inicialmente propuesto. Tras una breve salida en la que fue a dar en un juzgado de Collado-Villalba (Madrid), Ruz volvió a la Audiencia en junio de 2010. Lo hizo para encargarse del juzgado con las causas más calientes, el central 5. Una de ellas, el caso Gürtel, había hecho caer a Garzón. Afrontó el reto de sustituirlo y heredó sus casos más delicados, como la trama de corrupción del PP y el chivatazo del Faisán.

Durante esas investigaciones, sus detractores lo han dibujado como un juez sin iniciativa. Alguien demasiado inseguro que no da un paso adelante sin el apoyo del fiscal, lo que provoca retrasos en la instrucción. En su entorno no niegan que trate de hacer equipo frente a las decisiones más trascendentes, pero aseguran que es por prudencia, no por inseguridad. Sin embargo, varias de sus actuaciones más sonadas las ha adoptado solo. Frente a todos. Como el registro de la sede del PP ante su negativa de facilitarle la documentación sobre los papeles de Bárcenas. O la decisión de llamar a declarar como imputado a Ángel Acebes, exsecretario general del PP, y, como testigos, no solo a la actual número dos, María Dolores de Cospedal, como pedía el fiscal, sino también a sus antecesores Francisco Álvarez Cascos y Javier Arenas.

Durante los días de la pugna con su compañero Javier Gómez Bermúdez por hacerse con el caso Bárcenas, desde la izquierda que ahora pide su continuidad se le tildó de “juez preferido del PP”. “Un juez de prestado” sin plaza en propiedad cuya “precariedad laboral” dependía de un Poder Judicial escorado hacia ese partido, le haría vulnerable a las presiones del Gobierno, se dijo entonces. Ruz, que es muy consciente de su provisionalidad, asegura que siempre ha sentido garantizada su independencia por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y la comisión permanente del Poder Judicial. Pero ese apoyo se esfumó el 9 de diciembre, cuando esa misma comisión sacó su plaza a concurso, lo que provocará su salida en marzo a pesar de que podía permanecer en el puesto hasta junio. Lo hizo solo dos semanas después de que provocara la dimisión de la ministra Ana Mato, al considerarla beneficiaria de los delitos presuntamente cometidos por su marido, el exalcalde de Pozuelo Jesús Sepúlveda, en el caso Gürtel.

Ruz, sin embargo, no abandona una prudencia a prueba de bombas y niega cualquier tipo de relación entre ambos hechos. Aunque sus próximos aseguran que estos últimos días los ha

vivido con evidente ansiedad, el juez quita importancia a su marcha de la Audiencia Nacional y dice con elegancia que el día del adiós, tarde o temprano, tenía que llegar.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/28/actualidad/1419778277_799710.html

04. RUZ EXIGE TODOS LOS INFORMES QUE FALTAN ANTES DE MARZO

El magistrado reclama a la AEAT y la IGAE que remitan los 7 informes que quedan para concluir el caso antes de que acabe el plazo concedido por el Poder Judicial para su relevo

El juez de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, aún no se ha pronunciado respecto a si aceptará la oferta de la comisión permanente del Poder Judicial, de continuar como juez de refuerzo del nuevo titular a partir del próximo mes de marzo, pero sus escritos en las últimas semanas dan una idea de sus intenciones.

El último, una providencia emitida este viernes, en la que fija como fecha tope para recibir los 7 informes que faltan para concluir la Gürtel, el próximo 28 de febrero, casi cuando termina su estancia actual en el juzgado.

El juez exige a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude que antes de finalizar el año debe tener sobre la mesa el informe sobre los hechos atribuidos al exalcalde de Boadilla, Arturo González Panero. Antes de que acabe enero tendrá que estar presentado el relativo a las contrataciones en Arganda, y antes del 28 de febrero el correspondiente a Boadilla.

Respecto a los que le falta presentar a la Intervención General del Estado, antes de finalizar el año deben concluir el del Ayuntamiento de Jerez, mientras que antes del 28 de febrero tendrán que estar presentados los de Boadilla, Arganda y el de la pieza separada de AENA.

El CGPJ sacó a concurso su plaza y tenía otras opciones

La comisión permanente del Poder Judicial aprobó el pasado 9 de diciembre sacar a concurso la plaza del juez Pablo Ruz, y ofrecerle que continúe como juez de refuerzo con la investigación de los casos más complejos que lleva en la actualidad, cuando en marzo se incorpore el titular.

Pero el Consejo no puede garantizar que Ruz vaya a investigar estos casos, entre los que se encuentran el proceso Gürtel o la Caja B del PP. Esta decisión corresponde exclusivamente a quien acabe ganando la plaza, y cualquier imposición contravendría el principio del juez predeterminado por Ley.

Es más, de acuerdo con el artículo 216 bis 2 de la LOPJ, en su apartado cuarto, el futuro juez titular del juzgado de instrucción número 5, tendrá que asumir las causas que ya se están investigando, y dejar para Ruz solo "los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento" de juicio oral, lo que en principio, descartaría que Pablo Ruz continuase con la instrucción de los procesos que afectan al PP.

El Consejo tenía otra salida para prorrogar a Ruz en su actual estado hasta febrero de 2016: Aplicar el artículo 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial que permite mantener a un juez en situación de comisión de servicios, como lo está Pablo Ruz, mientras el titular de la plaza se encuentre en Servicios Especiales, como sucede con el titular del juzgado 5, Miguel Carmona. Pero el Consejo no ha optado por esta vía.

Ruz deniega el abogado de oficio al exdircom de AENA

Por cierto que el juez Ruz ha denegado la solicitud del exdirector de Comunicación de AENA, Ángel López de La Mota, quien reclamó un abogado de oficio para defenderle en la causa donde permanece imputado por prevaricación y cohecho.

López de La Mota habría recibido de la Gürtel un total de 60.000 euros en prebendas y viajes a cambio de adjudicar eventos y ferias a la trama.

Según tres trabajadores que declararon como testigos ante el juez el pasado 2 de diciembre y cuyos interrogatorios les ofreció este lunes la Cadena SER, López de La Mota “amañó” contratos, “presionó” y “amenazó” con el despido al menos a una empleada si no favorecían al entramado liderado por Francisco Correa.

http://cadenaser.com/ser/2014/12/19/tribunales/1419009170_917221.html

05. IMPUTADOS EN LA GÜRTEL PLANEAN ECHAR ABAJO TODO EL CASO APROVECHANDO EL ACUERDO DEL CGPJ PARA RUZ

Consideran que la permanencia del magistrado más allá de marzo en la Audiencia Nacional es ilegal e inconstitucional

El CGPJ defiende que el acuerdo no contradice la ley porque esta no prevé un caso como el del instructor del caso Bárcenas

Distintas voces de la carrera judicial ven imposible que Ruz siga con la instrucción sin el acuerdo del juez que va a ocupar su actual plaza

La decisión de sacar la plaza del juez Pablo Ruz a concurso puede complicar el futuro del caso Gürtel hasta el punto de que algunas defensas valoran ya la posibilidad de reclamar la nulidad de todo el proceso. Así lo señala Miguel Durán, abogado del presunto número dos de la trama, Pablo Crespo. El letrado advierte de que si Ruz se queda al frente del caso como juez de apoyo podría incumplirse el artículo 24 de la Constitución, que establece que todos los españoles tienen derecho “al juez predeterminado por ley”.

La solución diseñada por Carlos Lesmes de permitir a Ruz seguir con los casos Gürtel y Bárcenas como juez de apoyo es, a juicio de Durán, “una chapuza” y su aplicación conllevará causa de nulidad. En conversación con eldiario.es, Durán advierte de que son “el CGPJ y la Fiscalía quienes tienen que velar por la legalidad”. Según su criterio, las últimas prórrogas otorgadas al magistrado ya habrían vulnerado el principio constitucional de “juez predeterminado por ley”. Durán avisa de que sus argumentos pueden ser planteados en cualquier momento y que, en último caso, podrían formar la base de un eventual recurso ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Otros abogados de las defensas consultados por esta redacción prefirieron no pronunciarse públicamente. Algunos de ellos descartan buscar la nulidad en base a la continuidad de Ruz, pero otros sopesan incorporar esa posibilidad a su estrategia de defensa, siempre que Ruz continúe al frente de la instrucción más allá de marzo.

Si Pablo Ruz aceptase quedarse como juez de refuerzo, esa opción podría violar uno de los preceptos básicos del derecho: el del juez natural. Según el artículo 216 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), el juez de apoyo se debe ocupar del “trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservados al juez titular los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal”. Aunque Ruz se quede de refuerzo en la Audiencia Nacional, no podría continuar con la instrucción de la Gürtel o estaría incumpliendo la ley, a pesar de la postura oficial del CGPJ.

La posibilidad de que la figura de juez de refuerzo pueda complicar el desarrollo del proceso no es ajena al magistrado. Tal y como ha publicado eldiario.es este miércoles, el magistrado está valorando no solicitar la prórroga para seguir como juez de apoyo cuando su plaza quede resuelta. De esta forma, evitaría el riesgo en el que presuntamente pone a una instrucción de cinco años el acuerdo adoptado por el CGPJ. Según las fuentes consultadas, el magistrado del Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional está acelerando su trabajo al máximo para que la instrucción de la causa quede perfectamente orientada por sus diligencias para el momento en el que un nuevo magistrado se haga con el caso.

Mientras tanto, el Consejo General del Poder Judicial defiende que su acuerdo servirá para que Ruz concluya la instrucción del caso Bárcenas, siempre que el magistrado solicite continuar a partir de marzo como juez de refuerzo. Si lo hiciera, el CGPJ pediría un informe a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, que hasta ahora ha venido respaldando de forma sólida a Ruz. La Comisión Permanente, de mayoría conservadora, adoptaría entonces una decisión.

Fuentes del Poder Judicial solo consideran la posibilidad de acceder a esa petición. El nuevo titular del Juzgado número 5 se encontraría al llegar con un acuerdo por escrito del CGPJ definiendo cuáles son las tareas que tiene asignado su juez de refuerzo, en este caso, la investigación de la financiación irregular del PP.

Y es aquí donde chocan los argumentos de los letrados del CGPJ con distintas voces de la carrera judicial. El Poder Judicial defiende que eso es legalmente posible. Y los detractores de la 'solución Lesmes' aseguran que va contra la ley y la Constitución, por lo que las defensas podrán pedir la nulidad del proceso por la intervención de Ruz en él a partir de marzo. Para ello, recurren al artículo 216 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que señala al juez de refuerzo como el responsable del "trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservados al juez titular los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal".

Según los detractores del acuerdo del CGPJ, Ruz no podrá seguir instruyendo el caso de la financiación irregular del PP si no es con el acuerdo del nuevo titular de la plaza. El CGPJ, por el contrario, asegura que es ese artículo el que garantiza a Ruz seguir con los "casos en tramitación" y que la asignación de las nuevas causas al juez de refuerzo, al que se refiere el artículo, no son aplicables a este caso. El artículo de la LOPJ estaría dirigido a los jueces, sobrepasados de trabajo, que piden un juez de refuerzo, defienden desde el Poder Judicial.

Esas mismas fuentes admiten que el nuevo titular podría recurrir el acuerdo del CGPJ si deseara finalizar él la instrucción de los 'papeles de Bárcenas'. En el caso de fracasar en la vía administrativa, debería recurrir al Constitucional y en el Alto Tribunal, según los técnicos del CGPJ, se encontraría con jurisprudencia contraria a su aspiración. Citan los recursos presentados en los noventa contra las salas 'bis', rechazados por el Constitucional, que avaló la intervención de esa nueva figura en los procesos en lugar de la sala original.

División en las asociaciones

Marcelino Sexmero es portavoz de la asociación Francisco de Vitoria y tiene claro que el CGPJ "no puede asegurar que Ruz pueda seguir en la Audiencia Nacional a partir de marzo". La aplicación de ese acuerdo que se encontrará el nuevo juez significa, según Sexmero, que Ruz le está "sustrayendo causas", lo que posibilitaría la impugnación de dicho acuerdo.

Por el contrario, Pablo Llarena, portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, asegura que el caso de Ruz no encaja en el artículo 216 bis 2 y, por tanto, el acuerdo del CGPJ es aplicable. "Cada vez que hay un juez de refuerzo, el CGPJ tiene que dictar el plan de refuerzo. Lo hace para que no haya manipulación y que el juez que llegue nuevo no se pueda quedar con el caso que ya está instruyendo otro juez. De lo contrario, si el Poder Judicial quisiera quitar un caso a un juez, bastaría con nombrar uno de refuerzo", explica.

Joaquim Bosch, de Jueces para la Democracia (JpD), considera "discutible" que se pueda aplicar el artículo de la LOPJ. Bosch cree que Ruz y el nuevo juez deberían pactar un reparto de asuntos y que, si no se ponen de acuerdo, decidiera el CGPJ con informe previo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. En cualquier caso, el portavoz de JpD insiste en que, si el CGPJ hubiera prorrogado a Ruz hasta junio, se habría ahorrado posibles causas de nulidad y otras cuestiones procesales.

Asimismo, Margarita Robles, magistrada del Tribunal Supremo y antigua vocal del CGPJ, considera que el acuerdo del órgano de gobierno de los jueces es "totalmente nulo" en virtud de la LOPJ, además de contrario a la Constitución. En este sentido, Robles invoca el artículo 117 de la norma fundamental, que establece que los jueces y magistrados "no podrán ser separados, suspendidos, trasladados, ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley".

http://www.eldiario.es/politica/Imputados-Gurtel-aprovechando-CGPJ-Ruz_0_333517720.html

06. UNA ACUSACIÓN DE GÜRTEL IMPUGNA EL ACUERDO PARA SACAR A RUZ DEL CASO

ADADE recurre ante el CGPJ como perjudicada por la llegada de un nuevo instructor y el retraso consiguiente en las investigaciones al PP
Recuerda a Lesmes su denuncia de un sistema más preparado para enjuiciar a "roba gallinas" que para instruir complejos delitos económicos

Defiende que la Ley permite que Ruz continúe hasta que el titular de la plaza regrese o se jubile en febrero de 2016

La oposición a la salida de Pablo Ruz de la Audiencia Nacional ya tiene forma de recurso de impugnación ante el Consejo General del Poder Judicial. Una de las acusaciones populares en los casos 'Gürtel' y 'Bárceñas', la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), ha decidido recurrir la convocatoria de la plaza que ocupa en la actualidad el magistrado por considerarse directamente perjudicada por el acuerdo adoptado en la Comisión Permanente del CGPJ.

La llegada de otro magistrado al Juzgado de Instrucción número 5 retrasaría "de forma muy significativa" la instrucción de los citados casos de corrupción, asegura el escrito de ADADE, que recuerda al Poder Judicial que si en la actualidad Ruz disfruta de una prórroga en su destino es porque el mismo CGPJ valoró el "excelente trabajo" que estaba desarrollando.

"Ante ello, importantes sectores sociales podrían hacer suyas las palabras del presidente de ese Consejo (Carlos Lesmes) respecto a que la justicia penal está más preparada para enjuiciar a los "roba gallinas" que las complejas causas de corrupción", asegura ADADE en su recurso, al que ha tenido acceso eldiario.es.

La asociación invoca el artículo 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cual, las plazas de los jueces que se encuentren cumpliendo servicios especiales podrán ser cubiertas por el suplente tanto tiempo como permanezca el titular en su singular destino. En este caso, Ruz ocupa una plaza propiedad de Miguel Carmona, actualmente destinado como juez de enlace en Londres. De acuerdo al citado artículo, el CGPJ no tendría que haber sacado a concurso la plaza de Ruz hasta que Carmona decidiera volver a la Audiencia Nacional, o hasta que se jubilase, en este caso en febrero de 2016. ADADE alude, por tanto, al mismo artículo que Álvaro Cuesta, el vocal del CGPJ que votó en contra de la decisión mayoritaria de sus compañeros de la Comisión Permanente.

Es poco habitual que una decisión del órgano de gobierno de los jueces sea impugnada por alguien ajeno a la carrera judicial, en este caso por el presidente de ADADE, Javier Ledesma Bartret. La asociación recuerda que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas legitima para recurrir, en su artículo 31, a todos aquellos que "tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte". En este sentido, ADADE se considera directamente perjudicada por el cambio de juez como acusación popular de los casos más relevantes que instruye Ruz en la actualidad.

El recurso de ADADE se suma a otro interpuesto en el mismo seno del Poder Judicial por un grupo de siete vocales que exigieron que la decisión sobre Ruz se debatiera en el Pleno y no en la Comisión Permanente. Desde la renuncia de Mercé Pigem -días antes de la decisión sobre Ruz- la Comisión Permanente -5 vocales más el presidente- ha pasado de tener una mayoría conservadora exigua a otra más holgada. En cualquier caso, la votación sobre el concurso de las plazas ocupadas por jueces en comisión de servicio no arrojó un resultado por bloques, ya que Mar Cabrejas, vocal propuesta por el PSOE, se alineó con Lesmes y los conservadores.

El recurso de ADADE es de alzada, a debatir en el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, o subsidiariamente en la Comisión Permanente si se considerase de reposición. Fuentes próximas al órgano de gobierno de los jueces consideran que debe ser el órgano reducido quien analice la impugnación de un acuerdo adoptado por él mismo. De ser así, el recurso de podría ser visto en la próxima reunión de la Comisión Permanente, prevista para el 23 de diciembre. ADADE no pide que se anule el resto de la convocatoria de plazas acordadas en las reuniones del 9 y 12 de diciembre, solo la inclusión en el mismo de la plaza del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

Una norma específica contra otra general

El artículo 350 de la LOPJ establece límites temporales para la situación de Ruz, que impediría al juez extenderse al frente del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional más allá del próximo junio. Sin embargo, ADADE afirma que el artículo 355 da solución a una situación concreta más allá de la norma genérica del 350. "Existiendo una norma específica y singular para regular tal situación, es ésta la que debe aplicarse frente a las normas de carácter general sobre las comisiones de servicio", asegura en su recurso.

Pero aunque el CGPJ primase un artículo sobre otro, ADADE alega que no podría convocarse la plaza de Ruz hasta que no agotara el plazo que acaba en junio. En este sentido, recuerda que si Ruz disfruta en la actualidad de una prórroga es porque el propio Poder Judicial valoró el "excelente trabajo" que estaba desarrollando el juez al frente del Juzgado. Y, sobre todo, un cambio de titular "supondría retrasar de forma muy significativa las instrucciones de causas, entre otras, las seguidas por lo que se conoce como corrupción, pues la simple lectura, y mucho más el estudio por el nuevo titular de miles de folios que se incluyen en las mismas exigiría prorrogar en el tiempo la resolución de dichos procedimientos".

De este modo, ADADE rechaza la versión del CGPJ de que el magistrado que gane la plaza en el concurso no instruirá los casos relevantes, próximos a su finalización, para los que Ruz pida continuar como juez de refuerzo. Ruz se afana estos días en cerrar las numerosas causas que sigue en su Juzgado, según fuentes próximas al juez, porque sopesa no pedir al CGPJ que le prolongue en tan precaria situación.

ADADE es una de las acusaciones populares más activas en los dos principales casos de corrupción entorno al PP y de las pocas que están personadas tanto en Gürtel como en la investigación de la presunta financiación irregular del PP. La asociación no siempre ha estado de acuerdo con la instrucción realizada por el magistrado. Por ejemplo, Ruz rechazó la solicitud de ADADE de que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, declarara como testigo en la investigación de la financiación irregular del PP. La petición fue realizada después de que Bárcenas declarara en sede judicial que él mismo había entregado 45.000 euros de dinero negro a Rajoy.

El abogado de ADADE José Mariano Benítez de Lugo llegó a tener un enfrentamiento dialéctico con Ruz durante la declaración de María Dolores de Cospedal como testigo ante las continuas negativas del magistrado a que preguntara por determinadas cuestiones a la secretaria general del PP por considerarlas improcedentes en la causa.

Otras cinco asociaciones que participan en la acusación popular de esta última causa hicieron público un comunicado a raíz de la decisión del CGPJ de sacar a concurso la plaza de Ruz. Izquierda Unida, Asociación Libre de Abogados, Ecologistas en Acción, Federación de Los Verdes y la Asociación Justicia y Sociedad anunciaron "movilizaciones y actos de protesta" para que trascienda públicamente "cómo han trabajado el PP y sus responsable en un buen número de las instituciones que controla para conseguir que los presuntos delitos queden impunes"

http://www.eldiario.es/politica/acusacion-Gurtel-acuerdo-CGPJ-Ruz_0_336317262.html

07. FERNÁNDEZ DÍAZ CONSUMA EL RELEVO DEL COMISARIO ANTICORRUPCIÓN DE LA POLICÍA

Interior sitúa a un mando afín al frente de los policías que investigan el caso Gürtel y la financiación del PP

El nuevo comisario ha tenido que esperar siete meses porque el ministro detuvo su nombramiento tras la publicación de la noticia por eldiario.es

El ministro dijo a un diputado del PSOE que hacía "el ridículo" por referirse a la noticia de "un digital" que no era cierta

Los policías que investigan al PP cambian de jefe. En realidad, lo hicieron por un brevísimo espacio de tiempo hace siete meses. El día que el comisario José Manuel García Catalán se iba a incorporar a su nuevo puesto en la Brigada Central de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción, eldiario.es informó en exclusiva del relevo, que ya se había materializado con dos visitas previas del mando a su nuevo puesto de trabajo y que se iba a oficializar aquel 7 de mayo.

El Ministerio del Interior no esperaba, sin embargo, que el cambio tuviera la relevancia mediática que adquirió y el propio Jorge Fernández Díaz ordenó suspender el relevo esa misma mañana. Días después, acudió al Congreso y acusó al portavoz del PSOE Antonio Trevín de hacer "el ridículo" por preguntarle por algo que no había ocurrido.

José Manuel García Catalán era el comisario elegido para dirigir a los policías que investigan al Partido Popular en los casos Gürtel y Bárcenas. Lo sabían sus nuevos subordinados, el resto de los mandos de la Comisaría General de la Policía Judicial, la cúpula del Cuerpo y, por supuesto, el ministro del Interior. El propio policía se había encargado de informar a muchos de sus compañeros de su nuevo destino, bendecido por Interior. Sin embargo, Fernández Díaz no tuvo empacho de suspender el relevo 'in extremis' y después de decir en el Congreso que se trataba de una noticia inventada.

García Catalán, un comisario sin experiencia en delitos económicos, ascendido hacía unos meses y de la máxima confianza de la cúpula de la policía designada por el PP, supervisará todos los informes que el Grupo XXI de la Brigada –responsable de las investigaciones citadas–, entre otros, remita al juez Ruz y al que le sustituya, probablemente en marzo. La noticia de la llegada definitiva de García Catalán a Anticorrupción fue adelantada este lunes por EIconfidencial.com.

El comisario José Luis Gudiña deja, como quería, la Brigada Anticorrupción para dirigir la del Banco de España, con menos trabajo y alejada del foco mediático y el control político. Fue en mayo cuando se jubiló su comisario, Alfredo Cabezas. Gracias a la maniobra mediática de Fernández Díaz, la Brigada del Banco de España ha estado todo este tiempo sin jefe. Por otra parte, Interior hizo un hueco provisional en la Comisaría General de Policía Judicial a García Catalán, a la espera de que Fernández Díaz decidiera que era el momento oportuno.

En mayo, Fernández Díaz intentó desacreditar la noticia de eldiario.es refiriéndose a él como "un digital". El pasado miércoles, el ministro del Interior volvió a referirse a este medio como "un digital" para negar una de sus informaciones, relativa a que la Dirección Adjunta Operativa de la Policía alberga una unidad secreta, dedicada casi en exclusiva a buscar datos comprometedores de políticos catalanes para contrarrestar con ellos el proceso.

Los comisarios Gudiña y García Catalán habían quedado el mismo 7 de mayo por la tarde para que el primero informara al segundo del día a día de la Brigada, una reunión habitual entre mandos policiales salientes y entrantes. Pero García Catalán no llegó a pisar la Brigada Anticorrupción.

No era la primera vez que los relevos en la unidad son abortados por las informaciones sobre ellos y el consiguiente escándalo que producen. A finales del pasado año, el Ministerio del Interior dio marcha atrás en el cambio al frente mismo de la UDEF. El comisario Manuel Vázquez, al que se había anunciado la destitución cinco meses antes, junto a la del comisario de Policía Judicial, José García Losada, iba a ser relegado a la Unidad de Delitos Telemáticos, pero una información de EIconfidencial.com provocó el primer viraje de Fernández Díaz.

http://www.eldiario.es/politica/Fernandez-Diaz-Policia-Gurtel-eldiarioes_0_335267099.html

08. SUIZA SOSPECHÓ DEL DINERO DE BÁRCENAS CUATRO AÑOS ANTES DEL 'CASO GÜRTEL'

"La procedencia de los fondos no está clara", señalan correos del Dresdner Bank en 2005

El Dresdner Bank, donde el ex tesorero del PP Luis Bárcenas llegó a acumular hasta 22 millones de euros en 2009, sospechó del origen de la fortuna del dirigente popular desde 2005, cuatro años antes de que estallase el escándalo del caso Gürtel.

Pese a las sospechas de las que hablaban en correos electrónicos internos del banco y pese al compromiso de investigar la procedencia del dinero que Bárcenas ingresaba regularmente en efectivo en sus oficinas de Ginebra, los responsables del Dresdner Bank nunca llegaron a confirmar el origen ilícito del dinero y mantuvieron su relación con el ex tesorero del PP.

La documentación remitida al juez Pablo Ruz desde Suiza, incorporada esta semana al sumario del caso, revela cómo se activaron las alarmas en 2005, cuando Bárcenas decidió poner su fortuna a nombre de la fundación Sinequanom, con sede en Panamá.

El primer correo electrónico interno del banco, fechado el 2 de agosto de 2005, explica el movimiento ordenado por Bárcenas sobre sus fondos y aclara que la nueva cuenta abierta a nombre de la Fundación Sinequanom “se clasificó como una relación comercial de riesgo 2 con activos superiores a 10 millones”. El banco decidió subir la calificación de riesgos tras hacer algunas comprobaciones: “En el marco de la verificación World-Check (esta no existía en 2001 cuando Bárcenas abrió cuenta en el banco) se comprobó que la persona autorizada es un PEP (senador español por Cantabria). La nueva cuenta se abre como una relación comercial de la categoría riesgo 3”.

El autor del correo resalta que “la procedencia de los fondos que se encuentran en el Dresdner Bank, activos en torno a 14 millones de euros, no está lo suficientemente clara para un cliente de la categoría riesgo 3”. Los responsables del banco explican que aunque conocen los sectores de la supuesta actividad de Bárcenas –negocios inmobiliarios, publicidad y comercio de arte – “el cliente se niega hasta la fecha a comunicar los nombres de las empresas”.

Los correos del banco explicaban que la agente comercial que trataba con Bárcenas, Agathe Stimoli, recabaría “más información sobre la procedencia de los activos de Luis B. en la próxima visita al cliente, a más tardar el 30 de junio de 2006”.

Los esfuerzos de Agathe Stimoli por conocer la procedencia de los fondos, según la documentación bancaria aportada por Suiza, no dieron grandes resultados. Por un lado, Bárcenas justificó sus ingresos en la venta de obras de arte que, según dijo, se formalizaban en España con pagos en efectivo de la operaciones, motivo por el cual ingresaba grandes cantidades de dinero de esta manera en el banco suizo.

Los informes de Agathe Stimoli, incorporados a la documentación remitida por Suiza, hablan de que “Luis B. es un economista que se dedica al sector inmobiliario cuyo nombre no aparece en la guía telefónica española”. “Actualmente”, señalaba en sus informes, “invierte junto a dos socios en la construcción de una estación de esquí en la región de esquí de Baqueira”. Y concluía: “De forma particular, Luis B. también compra y vende obras de arte españolas”.

En la ficha que elaboraron para conocer las actividades del cliente, el ex tesorero del PP aseguró al banco que tenía relaciones con siete empresas: La Moraleja, Acesa, Producciones Altea, Enercor 21, Netcheck, Padel Set y Serena Digital.

El banco suizo aventuró en su informe que La Moraleja podía ser una empresa que se dedicaba al sector inmobiliario en España. En realidad, Bárcenas se refería a la empresa de su amigo Ángel Sanchís en Argentina dedicada a la venta de productos cítricos. Del resto de empresas, los responsables del banco suizo señalaban en su documentación interna que o bien no aparecían con ese nombre en el registro mercantil de España o, cuando aparecían, en su composición no se incluía el nombre de Luis Bárcenas.

La investigación judicial abierta a raíz de la imputación de Bárcenas en el caso Gürtel no encontró rastro de esas operaciones comerciales del ex tesorero relacionadas con el mundo del arte ni con su negocio inmobiliario, en el que según aseguró al banco suizo espera obtener plusvalías del 200%.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/15/actualidad/1418668040_207444.html

09. LA DECISIÓN DE RUZ SOBRE LA 'MORDIDA' AL PP DE COSPEDAL: ARCHIVAR YA O ELEVAR PRONTO LA CAUSA AL TRIBUNAL SUPERIOR

El extesorero del partido en Castilla-La Mancha Lamberto García Pineda y el actual gerente José Ángel Cañas presentan escritos pidiendo al magistrado que archive ya el caso

Por contra, la acusación que ejerce el PSOE pide la imputación de todos los miembros de la junta de gobierno del Ayuntamiento de Toledo en 2007

El magistrado de la Audiencia Nacional Pablo Ruz tendrá que decidir en las próximas semanas qué hacer con la investigación iniciada por la presunta financiación ilegal en 2007 de la primera campaña electoral de la secretaria general del PP María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha. El extesorero y el actual gerente del partido en esta Comunidad, Lamberto García Pineda, y José Ángel Cañas Cañada, respectivamente, han pedido que se archive la causa. Algunas acusaciones, en cambio, piden que siga con la investigación hasta enviar el caso al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, que es el órgano judicial en el que se tienen que investigar a los aforados presuntamente implicados.

Según la declaración de Bárcenas, el actual presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, Vicente Tirado, y por tanto aforado, habría participado en la reunión celebrada entre los representantes de la empresa Sufi, la filial de Sacyr-Vallehermoso que habría abonado la mordida, en la que se acordó el pago del dinero para la campaña. Este es el motivo por el que el propio Ruz, en un auto de octubre, plantea la posibilidad de remitir la causa al "órgano que se estimare competente". Y ese órgano es "en principio la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha". Pero Ruz también podría incluir entre las personas aforadas objeto de la investigación a la propia Cospedal, que también es aforada al ser presidenta de la Comunidad castellanomanchega.

El magistrado investiga el pago de 200.000 euros por parte de una filial de la empresa Sacyr-Vallehermoso al PP de Cospedal, que habría utilizado este dinero en sus primeras elecciones como candidata a la Comunidad de Castilla-La Mancha. Según la declaración de Luis Bárcenas, este dinero estaría ligado a la concesión del contrato de la recogida de las basuras en el Ayuntamiento de Toledo, gobernado entonces por el PP.

El abogado Jesús Santos Alonso, defensor de los imputados del PP Lamberto García Pineda y José Ángel Cañas Cañada, ha presentado dos escritos solicitando el archivo de la causa de la mordida de 200.000 euros, alegando en ambos casos que la versión de Bárcenas "introduce vaguedades e imprecisiones", ya que el extesorero ha cambiado en varias ocasiones de relato, en función de sus propios intereses.

Por otro lado, el letrado justifica que Cañas Cañada redactara y después firmara un recibí de 200.000 euros por la "dependencia jerárquica" entre Bárcenas (gerente nacional) y Cañas Cañada (gerente regional, nombrado en 2007), pero también por "el carácter intimidatorio y amenazante utilizado por Bárcenas sobre Cañas Cañada, que era según el abogado la práctica habitual del extesorero nacional, como lo probaría la declaración como imputado del gerente nacional Cristóbal Páez, quien llegó a asegurar que se sintió amenazada por Bárcenas.

Asimismo, el representante legal de los imputados sostiene que la declaración de Bárcenas de la mordida de 200.000 euros con destino a Cospedal está guiada por la "animadversión" y "resentimiento" hacia la secretaria general del PP. "Una de las formas de acabar con ella es dañar su honor y su reputación como secretaria general de un partido político, con la falsa imputación de una actuación irregular. Como es el haber ejercido su influencia sobre los máximos responsables de Sacyr para efectuar una donación al PP de Castilla-La Mancha".

"El PP no es entidad pública"

Además, explica que en relación al delito de tráfico de influencias el mismo estaría prescrito: "En este apartado conviene recordar que el Partido Popular no es una entidad pública sino privada. Ni el tesorero ni el gerente político son cargos públicos", por lo que no son funcionarios ni autoridades públicas a efectos penales "sino meros particulares".

Sobre el delito de cohecho que de forma indiciaria atribuyen los investigadores a los imputados, el abogado resalta que al ser el receptor el partido y no Cañas Cañada, "nunca podría dar lugar a un delito de cohecho", aunque sí reconoce que podría tratarse de un delito de tráfico de influencias, aunque ya estaría prescrito.

En relación a la prevaricación, el letrado Santos Alonso sostiene que pese a que fue el PP de Toledo el que adjudicó a Sufi, filial de la empresa Sacyr-Vallehermoso, el contrato de las basuras, la modificación del precio del servicio no fue efectivo hasta que lo aprobó el equipo de Gobierno del PSOE, que llegó al poder tras aquellas elecciones de 2007.

"Por tanto, podemos concluir que las actuaciones irregulares en el procedimiento para la modificación del precio del contrato han tenido lugar a partir de la formalización del acuerdo de noviembre de 2007 y siguiente, que han pretendido modificar el precio del contrato omitiendo el procedimiento legalmente establecido para la modificación de los contratos tras su adjudicación". Es decir, culpa al PSOE de Emiliano García-Page.

De esta forma, los imputados del PP consideran que el protocolo que firmaron con la empresa, y que acabó con una huelga de basuras a días de las elecciones municipales, "no vinculaba a la Administración". "Por tanto, la nueva Corporación local y tras recibir los preceptivos informes debería haber seguido el procedimiento legalmente establecido y, si fuese necesario, llevar la reivindicación de la empresa Sufi a los tribunales".

Imputar a la junta de gobierno de Toledo en 2007

Por su parte, la acusación del PSOE ha registrado un documento en la Audiencia Nacional en el que solicita la declaración, en calidad de imputados, de los integrantes de la junta de Gobierno de Toledo, que ratificaron el protocolo suscrito entre el Ayuntamiento del PP, la empresa Sufi y el comité de empresa el 23 de mayo de 2007.

Los socialistas reclaman también que declare como testigo el presidente del comité de empresa de la mercantil Sufi, Balduino Martín-Forero Calvo, una de las personas que firmó el protocolo mediante el cual el equipo de gobierno del Ayuntamiento del PP se comprometía a sufragar un sobrecoste de 11 millones de euros en el servicio de limpieza.

Otra acusación, ejercida por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), ha enviado al juez Pablo Ruz un nuevo escrito en el que reclama documentación sobre el contrato complementario al servicio de limpieza, firmado el 16 de marzo de 2007, por un importe total de 1,4 millones de euros, una cantidad que fue acordada "en baja temeraria".

Esta asociación también ha solicitado el expediente de resolución del contrato de suministro de aguas de Toledo, por el que el Consistorio fue condenado por el Tribunal Supremo a abonar 24 millones de euros a Sufi.

Por otra parte, el juez Ruz ha rechazado la personación como acusación particular de la empresa Centro de Jardinería El Tajo 2010 S.L. en la pieza separada de los papeles de Bárcenas. El magistrado sostiene que los hechos incluidos en una denuncia contra el exalcalde del PP de Toledo José Manuel Molina no tienen correspondencia con la financiación irregular del PP.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2014/12/21/ruz_tendra_que_decidir_archiva_sigue_adelante_con_caso_financiacion_ilegal_del_cospedal_25513_1012.html

10. UN JUZGADO ADMITE UNA QUERRELLA CONTRA EL EXALCALDE DE TOLEDO, IMPUTADO EN LA CAJA B DEL PP

Acusan de falsedad en documento a José Manuel Molina porque habría desviado una subvención de 257.000 euros procedente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El juzgado número 2 de Toledo admite la querrella contra el exalcalde del PP, José Manuel Molina, por un supuesto delito de falsedad en documento público, y fija las primeras diligencias de investigación para el próximo 19 de enero.

Los hechos sucedieron en 2011. Según el querellante, cuñado del exalcalde, éste falsificó una firma y desvió 257.000 euros de una subvención de la junta de comunidades de Castilla La Mancha para un negocio familiar de semillas y fertilizantes.

Molina habría falsificado un documento, para que la subvención fuera a otra cuenta bancaria distinta a la inicialmente acordada, lo que provocó que el banco Santander ejecutara el préstamo concedido contra dicha subvención, y perjudicase al querellante.

El exalcalde de Toledo, José Manuel Molina, también está imputado por cohecho y prevaricación en el caso de la Caja B del PP, que investiga el juez Ruz en la Audiencia Nacional. Supuestamente, participó en el amaño de una contrata de basuras a la empresa Sufi en la localidad, por la mordida de un mínimo de 200.000 euros concedida para la campaña autonómica de María Dolores de Cospedal en 2007

http://cadenaser.com/ser/2014/12/29/espana/1419859420_610300.html

11. EL JUEZ PROCESA A 19 PERSONAS POR LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP VALENCIANO

El magistrado cree que constructores pagaron parte de las campañas de 2007 y 2008

El juez José Ceres, que instruye el caso Gürtel en Valencia, procesó el pasado lunes a 19 personas por supuestos delitos electorales (nombre técnico de la financiación ilegal) en las campañas de 2007 y 2008 del PP de la Comunidad Valenciana, además de por falsedad y delito fiscal. Ceres considera responsable presuntamente a buena parte de la dirección regional de la formación en aquella época: el exvicepresidente de la Generalitat y jefe de campaña Vicente Rambla; el ex secretario general Ricardo Costa; la todavía gerente Cristina Ibáñez; el exvicesecretario de Organización David Serra, y la extesorera Yolanda García.

El sistema de financiación y pago se hacía de modo dual, según Ceres

Con el procesamiento de los imputados se cierra la fase de investigación de la causa, que queda ahora a la espera de que las partes presenten sus escritos de calificación y soliciten la apertura o no de juicio.

El magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana procesó también a los cabecillas de la red Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, El Bigotes. Y a una decena de empresarios del sector de la construcción y la obra pública, adjudicatarios de contratos de la Generalitat en una época de gran desarrollo inmobiliario y de infraestructuras, que habrían realizado aportaciones irregulares. El instructor dejó fuera de la causa, en cambio, al extesorero nacional del partido Luis Bárcenas.

“De lo investigado” durante seis años, indica el auto del juez Ceres, resulta que el “sistema de financiación y pago por el Partido Popular de los gastos en que incurría por los servicios y organización de actos que realizaba Orange Market”, una de las empresas del grupo de Correa, “se abonó presuntamente de forma dual” por parte de la formación. “Es decir, que al menos en una parte relevante se abonó con cantidades económicas ajenas al circuito económico legal, denominándose en los archivos internos de Orange Market Barcelona, junto a otra parte que se abonaba de forma legal, en Alicante según dichos archivos, mediante emisión de factura”.

Según las estimaciones de los inspectores de Hacienda que han analizado la contabilidad de la red de Correa y la de los populares valencianos, el “total de ingresos” que no fueron “incluidos en la contabilidad oficial del PP” en el año 2007 fue de al menos 2,5 millones de euros. Y en 2008, la suma de presuntos pagos “en b” y realizados “por terceros” (los constructores procesados) alcanzó el millón de euros.

Los partidos han planteado ampliar el alcance del delito electoral en la reforma del Código Penal. El juez Ceres recuerda, sin embargo, que en el momento de los hechos este delito estaba limitado a la “financiación irregular” cometida “en campañas electorales”. En 2007 hubo comicios locales y autonómicos y en 2008, generales. Las “presuntas irregularidades de gastos e ingresos” detectadas en esos ejercicios pero fuera del periodo de campaña también revisten para el magistrado carácter delictivo, pero quedarían englobadas bajo la figura de las

“falsedades”. El instructor deja para una eventual sentencia la concreción del tipo de falsedades cometidas.

El marco legal

El delito electoral recogido en el artículo 149 de la Ley del Régimen Electoral General establece en su redacción aplicable a este caso que “los administradores generales y de las candidaturas de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que falseen las cuentas, reflejando u omitiendo indebidamente en las mismas aportaciones o gastos o usando de cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables” serán castigados a penas de “uno a cuatro años de cárcel o multa de 12 a 24 meses”.

El juez Ceres añade, citando una sentencia del Supremo, que, para ser delictiva, la financiación irregular “debe cometerse en las campañas”; “si bien ello no es óbice” para que las irregularidades fuera de ese periodo puedan encajar en otros tipos penales, como los de falsedad.

La investigación de la supuesta financiación irregular, iniciada por el entonces titular del Juzgado de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, se centró en sus albores en los pagos de mítines y actos electorales por parte de ocho empresas de la construcción. Ceres llega seis años después a la misma conclusión al mantener que “se producían unos ingresos indirectos en el partido mediante disminución del débito mantenido” por la formación “con Orange Market a través de pagos que diversas sociedades realizaban” a esta empresa, organizadora en exclusiva de las campañas de los populares valencianos, y que se enmascaraban “mediante contratos aparentes” que no implicaban “una real prestación de servicios”.

Entre los empresarios procesados figuran algunos que se han visto salpicados por otros escándalos. Es el caso de Vicente Cotino (sobrino del expresidente de las Cortes Valencianas Juan Cotino), a quien la semana pasada se le abrió juicio en otro procedimiento por delito fiscal junto al expresidente de la Generalitat y de Bancaja José Luis Olivas. El del constructor Enrique Ortiz, imputado con la alcaldesa de Alicante Sonia Castedo en el caso Brugal. Y también el del exresponsable de la patronal de Alicante Rafael Martínez Berna. El resto de empresarios procesados son Enrique Gimeno (Facsa), Alejandro y Antonio Pons (Piaf) y Gabriel Alberto Batalla y (Lubasa).

El magistrado atribuye la responsabilidad exclusiva de haber contratado con Orange Market, la filial valenciana del grupo de Correa, a la dirección regional de los populares. Y dicta el sobreseimiento provisional de Bárcenas y del exgerente nacional Cristóbal Páez al considerar que, si no se les comunicaron las contrataciones “difícilmente puede partirse de conocimiento alguno” por su parte.

Victorias populares cuestionadas

Los socialistas valencianos, que ejercen la acusación en la causa desde 2009, reaccionaron el pasado lunes al procesamiento de la antigua cúpula del PP regional por financiación ilegal cuestionando las victorias electorales conseguidas por sus rivales. En especial, las de 2007, cuando el expresidente de la Generalitat Francisco Camps afianzó su mayoría absoluta en el Parlamento autonómico y el partido reforzó su dominio en la mayoría de municipios valencianos. “La justicia ha dictaminado que el PP iba dopado a las elecciones”, declaró el secretario general del PSPV-PSOE, Ximo Puig, que consideró “ilegítimo” aquel Ejecutivo “porque ganó las elecciones haciendo trampas desde el minuto uno”. Puig afirmó que “en cualquier democracia se tomarían ahora mismo decisiones fundamentales”, como la convocatoria anticipada de elecciones.

Dos de los procesados, el ex secretario general Ricardo Costa y la extesorera Yolanda García, siguen siendo diputados del PP en la Cámara autonómica. En declaraciones a la agencia Efe, Costa aseguró el lunes que dejará su escaño a lo largo del mes de enero. Si García sigue los pasos de su compañero de bancada, la decisión provocará un parón en el procedimiento, que será probablemente trasladado a la Audiencia Provincial de Valencia al no quedar ningún aforado en esa parte del caso Gürtel que justifique su permanencia en el Tribunal Superior de

Justicia de la Comunidad Valenciana. El Tribunal Supremo ha zanjado que el momento a partir del cual la competencia de un tribunal no puede cambiar es el auto de apertura de juicio.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/15/actualidad/1418650982_343017.html

13. JUAN COTINO ADMITE AHORA QUE SUPERVISÓ EL MONTAJE DE 'GÜRTEL' PARA EL PAPA

'Yo iba viernes y sábados a dar una vuelta por el río' y elegir los puntos dónde instalar pantallas, dijo al juez Ceres el ex presidente de las Cortes Valencianas

A más metros de pantallas, más grande era el pastel a repartir entre la trama

Ni era un simple peregrino, ni hizo nada para apartar a la trama Gürtel de los contratos de la visita del Papa a Valencia pese a que le alertaron de las irregularidades. Es una de las conclusiones que se extrae de la declaración como imputado del ex presidente de las Cortes valencianas, Juan Cotino, en el proceso judicial que investiga los contratos de la Administración de Francisco Camps con el grupo de empresas de Francisco Correa. Pese a que públicamente Cotino siempre ha mantenido que en el V Encuentro Mundial de las Familias, que se celebró en 2006, colaboró como «un voluntario más»; ante el juez José Ceres sí admitió que participó en las reuniones del patronato de la Fundación que organizó el evento y que supervisó personalmente la instalación de las pantallas gigantes que se colocaron en varios puntos de la ciudad, como las que se instalaron sobre el antiguo cauce del río Turia. Uno de sus colaboradores en el Gobierno valenciano, de hecho, le acompañó en varias de esas visitas, según consta en la grabación de su declaración del 2 de diciembre, a la que ha tenido acceso ELMUNDO.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad investiga si el grupo de empresas de Correa se escondió en la constructora Teconsa para morder del contrato que adjudicó Radiotelevisión Valenciana (RTVV) para que se instalaran 47 pantallas que difundieran la señal de la misa del Papa. Canal 9 pagó a Teconsa 7,4 millones pese a que el servicio se valoró en tres; y parte del dinero, 500.000 euros según la Udef, habría servido para asegurarse la adjudicación y sobornar a Pedro García, ex director general de RTVV.

El juez Ceres acordó la imputación de Cotino por la pluralidad de testimonios que le señalaban como el que «cortaba el bacalao» en el evento y las posibles infracciones que habría cometido durante las negociaciones. Cotino era conseller de Agricultura y no ocupaba ningún cargo dentro de la Fundación pero participó en muchas de las reuniones del patronato.

«Era director general de la Policía en 2002 y en diversas reuniones salió la posibilidad de que el Papa visitara España a través del Encuentro de las Familias, que al año siguiente se celebraba en un país oriental. Yo dije que en Valencia existía el Instituto de la Familia de Juan Pablo II y que si el Papa venía a España uno de los sitios que podía visitar fuera Valencia». Aquellas negociaciones salieron bien y «un año después, siendo yo delegado del Gobierno, el arzobispo -Agustín García-Gasco, ya fallecido- me llamó y me dijo que aquellas ideas que habíamos trabajado habían dado sus frutos y que el Papa -Juan Pablo II- iba a anunciar que el encuentro sería en Valencia. Al cabo de un tiempo fui con el arzobispo a Roma para agradecer al Papa que eligiera Valencia».

Las reuniones del patronato no empezaron hasta 2006 porque «al fallecer» Juan Pablo II los organizadores no sabían si la visita se iba a realizar. Cuando tuvieron la confirmación de Benedicto XVI, Cotino empezó a ir a esas reuniones «invitado por García-Gasco para dar mi opinión si en algún tema correspondía darla. Sólo informé sobre un encargo del arzobispo con un conflicto que existía entre la Iglesia y el Gobierno de Zapatero por haber aprobado una ley de parejas del mismo sexo. Aquella problemática estaba latente» y se abordó en las reuniones de la visita del Papa.

Pero a medida que avanzó la declaración Cotino dio más detalles de esas reuniones «semanales» hasta que admitió que también comunicó a Pedro García que «le había tocado» adjudicar el contrato de las pantallas: «Pude haber tenido alguna expresión viendo los planos y a lo mejor le dije 'menudo marrón te ha tocado' (...) Pero decirlo como un premio era absurdo».

Cotino también aclaró sus visitas para supervisar el montaje de las pantallas: «Yo iba los viernes por la tarde o algún sábado con Pedro Hernández -trabajador de su Conselleria y responsable de Infraestructuras en la Fundación- y dábamos una vuelta por el río mientras aquél iba explicándome cosas» «¿Hizo visitas al río, pues?» insistió la fiscal, a la que Cotino respondió: «Sí, sí» para supervisar los puntos dónde colocarlas. A más pantallas, más grande era el pastel que se repartía Gürtel.

Sobre Álvaro Pérez El Bigotes, el hombre de Correa en Valencia, el ex vicepresidente de Camps admitió que lo conocía porque trabajaba para la Generalitat pero aseguró que no le caía bien. «A mi Álvaro Pérez no me parecía nada bien» le dijo a la fiscal, que le preguntó por qué no hizo nada para apartarlo del evento si suponía un riesgo: «Que no me cayera bien no quiere decir que no pudiese presentarse a cualquier cosa (...) ¿Dónde estaba el riesgo? ¿Que una empresa que reunía unas condiciones se pudiera presentar? Mire usted, si reunía las condiciones para presentarse y lo hacía pues ya se apañaran. No era nuestro problema». Sin nombrar al pequeño Nicolás, el ex consejero comparó a El Bigotes con el niño del PP que quería aparecer en todas las fotos: «Vemos últimamente alguna persona que aparecía en todos los sitios, pues ese era Álvaro». Una afirmación que contradice la declaración de Pedro García ante la Audiencia Nacional, que dijo que la familia Cotino tenía relación con Francisco Correa y sus hombres porque querían comprar una de sus empresas antes de estallar Gürtel para organizar eventos y fiestas en la Comunidad.

Respecto a los avisos que recibió por parte de expertos que alertaron del posible amaño del contrato, Cotino respondió que «vamos a ver, no lo sé, yo solo dije que no nos correspondía meternos en ese tema, ya se apañará Canal 9 con quién tenga que contratar». Es decir, obvió los avisos pese a que en RTVV se escandalizaron por el importe global de la factura, la mayor que ha pagado la televisión en toda su historia.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/12/23/549930c9e2704e00598b4570.html?a=dd1ec455f504bfc67d20a77712275c1d&t=1419347214>

14. CERES, EL JUEZ TRANQUILO

El magistrado conservador que apunta a 45 excargos de la Generalitat y del PP en Gürtel fue censurado en su día por archivar la causa contra Camps

“Pepe, ésta es tu oportunidad de redimirte”. La frase se la dijo el juez José Flors al también magistrado José Ceres en 2011, cuando la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), a la que ambos pertenecían, acababa de poner en manos del segundo la investigación del grueso del caso Gürtel en Valencia, según fuentes que presenciaron la conversación. Flors era un juez veterano que acababa de sentar en el banquillo de los acusados al entonces presidente de la Generalitat Francisco Camps. Ceres había sido ponente del archivo, dos años antes, de esa misma causa, que fue corregido por el Tribunal Supremo en un durísimo auto. Muchos desconfiaban de Ceres. Sus compañeros de Sala no se contaban entre ellos.

Las voces que recelaban argumentaban que Ceres no había mostrado el grado de independencia y el carácter necesarios para aguantar la presión que se le venía encima. La causa apuntaba ya al corazón del PP de la Comunidad Valenciana (PPCV), que gobernaba la autonomía desde 1995. Ceres ha terminado procesando a un exvicepresidente, cinco exconsejeros y 24 antiguos cargos de la Generalitat, y ha abierto juicio contra una parte de ellos. Mantiene imputados a un segundo vicepresidente y a 10 excargos de la Administración autonómica. Y acaba de dejar a un paso del banquillo a cuatro miembros de la cúpula del PPCV en tiempos de Camps.

La carrera de Ceres en el Tribunal Superior valenciano nunca ha sido fácil. Miembro de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, fue elegido para el cargo en 2005 por el Consejo General del Poder Judicial. Tres de los jueces que también se presentaron a la plaza recurrieron el nombramiento alegando falta de motivación.

Tuvo el apoyo del expresidente del TSJ valenciano Juan Luis de la Rúa

El Tribunal Supremo les dio la razón, anuló la designación y ordenó repetir el proceso. Pero Ceres no dejó de integrar la sala diseñada para investigar a los políticos valencianos aforados (diputados autonómicos y miembros del Consell). La razón fue el apoyo de Juan Luis de la Rúa, que era presidente del TSJCV y hacia quien Camps había manifestado su afecto en público. El Consejo del Poder Judicial volvió a celebrar el proceso y escogió de nuevo a Ceres para el cargo a principios de 2009.

En verano de ese año el TSJCV archivó la causa de los trajes contra Camps en una resolución que contó con un voto en contra y dos a favor; los de Ceres y De la Rúa, a quien varias fuentes señalan como padre de la decisión pese a que la ponencia del auto correspondió al primero. "No cabe en el ámbito del Derecho Penal estimar que la conducta de admitir una dádiva por una autoridad o funcionario público, con independencia de otras posibles valoraciones de tipo ético, implique prácticamente de modo casi inevitable que necesariamente se realiza en consideración a su función", afirmaba.

El Supremo revocó la resolución, reprochó al TSJ que su interpretación equivalía a suprimir el delito, y recordó que el cohecho impropio del que se acusaba a Camps, y del que fue finalmente absuelto por un jurado, estaba pensado para cuando un cargo público acepta una dádiva y no es posible conectarla con una contraprestación.

Sus decisiones han generado disgusto y a veces alarma en el PP

El segundo nombramiento de Ceres como magistrado del TSJ volvió a ser recurrido. No fue hasta noviembre de 2011 que el Supremo confirmó definitivamente su plaza. Para entonces, De la Rúa había sido sustituido en la presidencia del Tribunal Superior por Pilar de la Oliva, que estableció mayor distancia con la clase política.

De las seis piezas separadas que componen la rama valenciana de Gürtel, Ceres ha abierto juicio en una, la de los contratos de Fitur, que juzgará el TSJ por decisión del Supremo. Ha concluido la fase de instrucción de otras cuatro piezas: dos por supuesta financiación ilegal, una por delito fiscal y otra por el presunto fraccionamiento de contratos públicos, que parecen abocadas a ser juzgadas por tribunales ordinarios en la Audiencia de Valencia. Y encara la recta final de la pieza restante, relacionada con la cobertura por parte de Ràdio Televisió Valenciana de la visita que el Papa Benedicto XVI hizo a Valencia en el verano de 2006.

En los vídeos de los interrogatorios a imputados y testigos (lleva más de 100), se ve a un juez meticuloso que nunca pierde la calma. Sus decisiones han generado disgusto y a veces alarma entre la vieja guardia del PP valenciano. Pero también en círculos progresistas se han echado a faltar algunos nombres en sus autos. Lo que nadie discute ahora es su independencia.

Sintonía con excepciones

El juez José Ceres, instructor del caso Gürtel en Valencia, y el delegado de la Fiscalía Anticorrupción Jesús Carrasco han compartido casi todas las decisiones en los últimos tres años y medio. La buena sintonía ha tenido, sin embargo, excepciones.

Ceres no aceptó ampliar la investigación sobre financiación ilegal (delito electoral) a la campaña de Paterna en 2007. El magistrado admitió que podían existir indicios de delito por el presunto pago de actos electorales de los populares por parte de empresas constructoras. Pero rechazó hacerse cargo porque en la denuncia no había empresas de la trama Gürtel ni aforados, y por ello no era competente.

El otro conflicto de calado también fue por la competencia. Tras la dimisión de dos diputadas, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) valenciano envió a la Audiencia Provincial el juicio de la pieza separada de Gürtel sobre las adjudicaciones a Fitur. El fiscal recurrió y pidió mantenerlo en el TSJ, al considerar que las renunciaciones de las aforadas días antes del juicio había sido un "fraude de ley" para cambiar de órgano jurisdiccional. Y el Supremo terminó dándole la razón a la Fiscalía.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/12/24/valencia/1419434180_299084.html

15. UN ANÓNIMO EN PAPEL Y 'PEN DRIVE' PERMITE A RUZ REACTIVAR LA GÜRTEL EN JEREZ

“En soporte papel y en soporte digital”. Así ha llegado hasta el despacho del juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz un anónimo con cuantiosa información sobre la alcaldesa de Jerez de la Frontera (Cádiz) y senadora del PP María José García Pelayo que le ha permitido reactivar la investigación de la rama andaluza de la trama Gürtel. Según publica en su edición de hoy ‘Vozpópuli’, el juez no ha duda en incorporar este sustancioso anónimo a la pieza separada que abrió el pasado mes de marzo sobre la trama Gürtel y las contrataciones que en 2004 se sucedieron en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

El propio Pablo Ruz ha dictado una providencia en la que ordena dar traslado del contenido de estos dos anónimos, que llegaron a su juzgado “en sobre cerrado” el pasado 15 de diciembre a través del Grupo XXI de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional que desde hace casi un año investiga la proliferación de la trama Gürtel en Andalucía. Además, y como novedad, Ruz también le manda una copia de este anónimo a la Unidad de Auxilio Judicial de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

UN ‘PEN DRIVE’ REPLETO DE ARCHIVOS

El contenido del sobre cerrado, que contenía cuantiosa documentación y un “pen-drive” repleto de archivos, es aún secreto, pero ya está en poder de la Policía Nacional. Según ha podido saber este periódico, a las 10.30 del pasado 17 de diciembre su contenido fue volcado en los ordenadores de los policías ante la presencia del secretario de Pablo Ruz.

Aunque sea secreto, el contenido del ‘dossier’ ha causado un fuerte impacto en el juez Pablo Ruz, debido a la rapidez con la que ha ordenado las distintas actuaciones judiciales. El mismo día en que recibió el anónimo, referido fundamentalmente a la alcaldesa, María José García Pelayo, dictó la providencia. Dos días después, los policías estaban en su despacho analizando el contenido del mismo.

Y además, en otra providencia distinta, el juez urge a la IGAE a que le envíe antes del 31 de diciembre el informe que le solicitó sobre la “regularidad de la contratación seguida entre las sociedades y personas investigadas en relación con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera” en la pieza separada que decidió abrir el pasado mes de marzo. Ruz, que tiene las horas contadas como juez titular tras la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), urge a la IGAE a que le envíe el informe para intentar avanzar lo máximo posible en una investigación que probablemente acabaría en el Tribunal Supremo: la actual alcaldesa de Jerez es aforada, al ser también senadora por parte del PP.

MANIPULACIÓN DE FECHAS

De hecho, la UDEF ya ha concluido su trabajo. Según avanzó hace dos semanas el programa de La Sexta ‘El Intermedio’, el Ayuntamiento de Jerez manipuló presuntamente los documentos oficiales del expediente de adjudicación en 2004 a empresas de la trama Gürtel del montaje del pabellón en Fitur y espectáculos flamencos y ecuestres, citando fuentes de la investigación policial del caso, llevada a cabo por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF).

El programa citaba el informe de la UDEF y aseguraba que en la investigación habían llegado a la conclusión de que varios documentos del expediente de adjudicación fueron creados varios días y en ocasiones varias semanas después de la fecha que figuras en ellos. Este habría sido el caso del envío del pliego de condiciones a tres empresas para que realizaran sus ofertas tiene fecha del 9 de enero de 2004, sin embargo dicho documento no existía en esa fecha, sino que fue creado un mes después, el 11 de febrero, según demostraría la huella digital del mismo, lo que técnicamente se denomina metadatos y que es el rastro que dejan en cualquier ordenador las operaciones que se hacen en el mismo para crear un determinado documento.

Hasta ahora, el grueso del caso Gürtel se centraba en Madrid y Valencia. De forma periférica, había ‘tocado’ al resto de España. En Andalucía, no obstante, el caso Gürtel era muy residual. Afectaba a los hermanos Galeote en Estepona y a la organización de campañas electorales en Andalucía en los años 2003 y 2004. También y como exsecretario general del PP, a Javier Arenas. Sin embargo, hasta ahora no había un caso Gürtel en Andalucía que estuviese siendo investigando de manera exclusiva por una unidad de la Policía Nacional. Hasta ahora.

CUBEROS, UN HOMBRE DE ARENAS

En un informe fechado el pasado 28 de febrero de este año por el famoso inspector Manuel Morocho Tapia, que desde 2008 investiga en exclusiva el caso Gürtel, la UDEF le abrió un nuevo frente al juez Ruz por la contratación, supuestamente irregular y a través de sociedades de Francisco Correa, de los 'stands' del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en Fitur.

Entonces, la UDEF aconsejó al juez que le tomara declaración a Isidro Cuberos, el jefe de prensa de Javier Arenas al que considera como el mediador entre Gürtel y el Ayuntamiento de Jerez y al que le acusa del cobro de enormes comisiones. La UDEF sostiene que Cuberos recibió de las empresas de Correa "elevadas cantidades de dinero por tales trabajos, que se reciben mediante el pago de una factura emitida por parte de una empresa de su propiedad (Cuberos Comunicación SL), a nombre de Special Events, SL".

UN INFORME DE 54 PÁGINAS

En su informe de 54 páginas la Policía Nacional también cita a las personas que considera "intervinientes en el procedimiento formal de adjudicación" de la instalación de los 'stands' de Fitur del año 2004 a empresas de la Gürtel. Entre ellas, destaca la que hoy sigue siendo alcaldesa y senadora por el PP, María José García Pelayo. En el informe policial también aparecen los nombres del que era secretario del Instituto de Promoción y Desarrollo de Jerez en 2004, Manuel Báez, y el teniente de alcalde Bernardo Villar.

En el último informe de la UDEF se detalla que los agentes se han topado con estos contratos al cruzar la documentación que obtuvieron de dos registros, el llamado R-5 y el R-13 bis. El primero corresponde con el registro en el considerado como cuartel general de la Gürtel en la calle Serrano número 40 de Madrid y el segundo con el realizado en un polígono industrial de las afueras de la capital de España. Al cruzar datos de estos registros, los agentes han determinado que las empresas de Correa también pasaron Despeñaperros para realizar negocios a costa de administraciones públicas gobernadas por el PP donde, supuestamente, inflaron las facturas para posteriormente repartir suculentos dividendos.

<http://www.andalucesdiario.es/politica/un-anonimo-en-papel-y-pen-drive-permite-al-juez-ruz-reactivar-la-gurtel-en-jerez/>

16. GÜRTEL, PELAYO Y JEREZ: LO QUE LOS METADATOS ESCONDEN

La huella digital de once documentos informáticos elaborados desde el Ayuntamiento, a los que ha tenido acceso La Voz del Sur, evidencia que tanto las empresas de la red de Francisco Correa como el Consistorio, en aquel momento con la actual alcaldesa y senadora del PP al frente, presuntamente 'montaron' y 'falsearon' el expediente de contratación de Fitur 2004 "casi un mes" después de finalizada la feria en Madrid, tal y como sostiene la UDEF en el informe que remitió al juez Ruz en febrero pasado.

El juez Pablo Ruz de la Audiencia Nacional, que ya se sabe que continuará al frente de la instrucción de los casos Gürtel y Bárcenas hasta su conclusión, dispone de nuevas pruebas que evidencian la adjudicación irregular por parte del entonces Instituto de Promoción de la Ciudad (IPDC) a empresas de la red de Francisco Correa de un pabellón en la Feria Internacional de Turismo (Fitur) en 2004. En el informe remitido por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) al magistrado en febrero pasado se demuestra que los pliegos y documentos que debían presentar las empresas del entramado corrupto se montaron con los trabajos ejecutados y casi un mes después de la finalización de Fitur (del 28 de enero al 1 de febrero). Pero ahora, tal y como adelantó esta semana el programa de La Sexta El Intermedio, la huella digital (metadatos) de once documentos elaborados desde el Ayuntamiento de Jerez, a los que ha tenido acceso La Voz del Sur, revela que los documentos del expediente municipal de contratación también se elaboraron en esas mismas fechas: concretamente, entre el 10 y el 25 de febrero de 2004.

El magistrado empieza a cerrar el círculo de la que se conoce como 'pieza jerezana' o pieza separada 'Ayuntamiento de Jerez' de las cuatro que componen la macrocausa judicial y que toca de lleno a la actual alcaldesa y senadora del PP, María José García-Pelayo, que por aquel entonces también era máxima responsable municipal. De hecho, en mayo pasado, Ruz admitió a trámite un escrito-denuncia remitido de forma anónima por técnicos municipales en el que

acusan a la alcaldesa de presunto fraude de ley y contratación ilegal, y en el que supuestamente se aportaron nuevas pruebas y evidencias. La UDEF ya concluía en el informe que remitió al juez en febrero pasado que la regidora popular tuvo implicación directa en la adjudicación presuntamente irregular de varios contratos a dos sociedades del entramado de Correa para el montaje de un pabellón en Fitur y de espectáculos ecuestres y flamencos, por valor de 214.027 euros.

Como resume el informe de la Policía Judicial, Special Events y Down Town Consulting se hicieron con un contrato negociado sin publicidad para la organización del stand de Jerez en Fitur de 2004 (valorado en 162.806 euros), de otro para el acondicionamiento de la Plaza Mayor de Madrid de un espectáculo ecuestre (por 39.366 euros) y de uno para la celebración de un espectáculo flamenco en el Parque del Retiro, por importe de 11.855 euros. El Ayuntamiento, a la vista de los metadatos de los documentos informáticos que se crearon ex profeso, también colaboró e intervino para presuntamente dar apariencia de legalidad a un procedimiento que se justificó como extraordinario (lo que agiliza y facilita a la administración solo en casos excepcionales la adjudicación de contratos). Eso, pese a que Fitur es un evento que se celebra cada año y en el que tradicionalmente Jerez venía participando, como ya alerta la UDEF en su informe.

El rastro de los archivos informáticos municipales demuestra, como se observa a continuación en la información 'comentada' por fuentes de máxima solvencia a la que ha tenido acceso este medio digital, los bailes de fechas y el patrón que tanto el órgano contratante como las empresas beneficiarias siguieron en el montaje del expediente de contratación posterior a la celebración de Fitur 2004 para presuntamente burlar la legalidad:

– Documento denominado envío de documentación e invitación. La fecha que figura dentro del texto del documento es 9 de enero de 2004, pero en los metadatos aparece que realmente se creó el 11 de febrero de 2004, guardado el 13 de febrero de 2004, e impreso el 13 de febrero de 2004. Lo que explica que en el expediente de contratación estos documentos se encuentren sin constancia de su registro de salida, ni de la fecha de recepción por las empresa.

– Documento denominado fax invitación a Special Events. En los metadatos aparece que se creó el 10 de febrero de 2004. Lo que explica que en el expediente de contratación no haya ninguna constancia de su envío, ni de su recepción, ni aparece reporte alguno.

- Documento denominado fax invitación a Comunicalia SL. En los metadatos aparece que se creó el 10 de febrero de 2004 y guardado el 11 de febrero de 2004. Lo que explicaría que en el expediente de contratación no haya ninguna constancia de su envío, ni de su recepción, ni aparece reporte alguno.

– Documento denominado Informe del Secretario. La fecha que figura dentro del texto del documento es 8 de enero de 2004, pero en los metadatos aparece que realmente se creó el 3 de febrero de 2004, guardado el 25 de febrero de 2004, tras 12 revisiones, e impreso el 12 de febrero de 2004. Esto explica que el punto quinto del Informe del Secretario diga lo siguiente: "Será aprobado por el presidente, pero siendo competencia del Consejo deberá someterse a la ratificación del mismo". Sin contener justificación alguna de por qué lo va a aprobar la presidenta, no teniendo competencia y yendo en contra del informe de la Intervención que dejaba muy claro que la competencia era del Consejo del IPDC. Y es que el 3 de febrero ya se sabía que no se había llevado a cabo ningún procedimiento de contratación con anterioridad al evento, y un consejo no se puede fabricar a posteriori sin haberse celebrado, pero una resolución de la presidenta sí.

Por otra parte el informe valida la urgencia para justificar que se haga por procedimiento negociado sin publicidad, cuando debía hacerse por concurso. Lógicamente, el procedimiento negociado sin publicidad era la única forma de poder vestir el proceso con posterioridad, ya que no hay anuncio público. Aunque en todo caso, tal como dijo la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), según cita el informe de la UDEF, "no puede haber urgencia ante la organización de Fitur, que es anual y las fechas se conocen con mucha antelación". Además de lo anterior, el Plan de Excelencia Turística, que se utilizó para justificar la urgencia, iniciaba su ejecución en diciembre de 2004, 11 meses más tarde de aquel Fitur, sin que por ello esta actividad promocional pudiese entrar en dicho Plan, como de hecho no entró, y como por tanto, tampoco puede servir de justificación para la referida urgencia.

– Documento denominado Pliegos de Condiciones Técnicas. Aunque en el expediente aparece que se aprobaron por Resolución de la Presidenta de 8 de enero de 2004, lo cierto es que en los metadatos aparece que se creó el 10 de febrero de 2004, y fue impreso el 13 de febrero de 2004.

– Documento denominado Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares. Aunque en el expediente aparece que se aprobaron por Resolución de la Presidenta de 8 de enero de 2004, lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se creó el 28 enero de 2004, guardados e impresos el 12 de febrero de 2004.

Estas fechas de elaboración de los dos Pliegos guardan relación con los correos electrónicos que reproduce el informe de la UDEF en los que con fecha 9 de febrero de 2004 Isidro Cuberos (que fuera jefe de prensa del PP andaluz y hombre de confianza de Javier Arenas) manda correo electrónico a Pablo Crespo ('numero dos' de la Gürtel y ex secretario de Organización del PP gallego) diciendo: "Querido Pablo: Este es el pliego de condiciones y el presupuesto que Jerez ya ha aceptado". Y el correo de 16 de febrero en el que escribe: "Tengo en mi poder el pliego definitivo de jerez y tendremos que cerrarlo".

– Documento denominado Resolución aprobando Pliegos. La fecha que figura dentro del texto del documento es 8 de enero de 2004, pero lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se creó el 3 de febrero de 2004 y guardado el 25 de febrero, tras 14 revisiones. Sigue guardando relación con las fechas de los correos electrónicos de Isidro Cuberos a Pablo Crespo de 9 y 16 de febrero.

– Documento denominado Resolución de adjudicación. La fecha que figura dentro del texto del documento es 15 de enero de 2004, pero lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se creó el 3 de febrero y se guardó el 12 de febrero. Como se tenía claro qué empresas eran, esta resolución se dio por acabada el 12 de febrero (antes que la de aprobación de los pliegos, que lógicamente fueron cerrados con las empresas, según se desprende de los correos que reproduce la UDEF, que el día 16 de febrero habla de "pliegos definitivos").

Por otra parte esta resolución da por válidas unas ofertas que el informe de la UDEF acredita que fueron remitidas al Ayuntamiento con fecha posterior al 18 de febrero de 2004, ya que con esta fecha hay correo de Isidro Cuberos a Pablo Crespo que termina diciendo: "Estoy dispuesto a sentarme con quien tú me indiques para preparar la documentación necesaria y ayudar a rellenar los sobres correspondientes, dado que tengo el asunto bastante trabajado ya". Y el 23 de febrero Javier Nombela imparte instrucciones a Luis Nieto (NACEX), para la tramitación, recogida y posterior presentación de documentación (Bastanteo de Poder Notarial), en el Instituto de Promoción de la Ciudad de Jerez.

Además la UDEF señala: "24/02/2004: Especialmente significativo es el contenido del correo electrónico remitido por Isabel JORDAN a Isidro CUBEROS, el día 24/02/2004, ya que se pone de manifiesto como a dicha fecha no se había preparado la documentación para presentar al Instituto de Promoción de la Ciudad de Jerez, y se estaba a la espera de que por parte de Isidro Cuberos facilitase un contacto en Cádiz, para que tramitara el bastanteo de poderes y la recogida de un documento solicitado por Fax de no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Jerez, con la finalidad de proceder a su envío a la mañana siguiente, una vez incluida la documentación recogida del Ayuntamiento para incluirla en el sobre administrativo".

- Documentos denominados Notificación Comunicalia, Notificación Special Events y Notificación Teleanuncio. La fecha que figura dentro del texto de estos documentos es 16 de enero de 2004, pero lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se crearon el 11 de febrero de 2004, se guardaron el 16 de febrero de 2004 y se imprimieron el 13 de febrero de 2004. Esto explicaría por qué en el expediente de contratación no aparece constancia de la fecha de salida, ni de la fecha recepción de estas notificaciones.

<http://lavozdelsur.es/gurtel-pelayo-y-jerez-lo-que-los-metadatos-esconden/>

17. LA JUSTICIA TUMBA DEFINITIVAMENTE LA DENUNCIA DEL PP CONTRA EL ABOGADO DEL PSM POR REVELACIÓN DE SECRETOS

El Partido Popular acusaba al Letrado del Partido Socialista de Madrid de ser el responsable de facilitar a los medios de comunicación la documentación recogida en la investigación de los papeles de Bárcenas en la que se daba cuenta de los sobresueldos cobrados por diputados populares de la Asamblea de Madrid y algunos alcaldes.

La Audiencia Provincial de Madrid ha ordenado desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Partido Popular contra la decisión del Juzgado de Instrucción N° 29 de Madrid en el que se decretaba el sobreseimiento de la denuncia interpuesta por dicho partido contra Wilfredo Jurado, abogado del PSM, acusándole de ser el responsable de un presunto delito de revelación de secretos como consecuencia de la publicación en diferentes medios de comunicación de documentos pertenecientes a la instrucción del caso Bárcenas en la Audiencia Nacional donde aparecía el cobro de sobresueldos por parte de diferentes diputados y alcaldes populares en Madrid.

Ante la imposibilidad de negar el cobro de esos sobresueldos, el Partido Popular decidió emprender una campaña contra el Abogado del PSM, primero ante la opinión pública, luego ante los tribunales con la denuncia presentada ante el Juzgado N° 29 y posteriormente recurrida ante la Audiencia Provincial y, por último, incluso ante el Colegio de Abogados, donde acudieron buscando la inhabilitación del mismo. Se da la circunstancia de que Wilfredo Jurado es el abogado del Partido Socialista personado como acusación particular o denunciante en los casos Gürtel, Espías de la Comunidad de Madrid, venta a fondos buitres de viviendas del IVIMA, privatización de la sanidad y ático de Ignacio González.

De manera paralela a este acoso judicial y profesional, el pasado 4 de noviembre, Jurado levantaba acta notarial denunciando la existencia de constantes indagaciones, investigaciones y persecuciones que desde hace tiempo, y de manera sistemática, se vienen produciendo tanto en torno a él, como a su actividad profesional independiente a su labor como abogado del Partido Socialista, incluso indagando a sus clientes con el ánimo de encontrar cualquier información que pudiera menoscabar su honorabilidad y honestidad aunque fuera mediante publicación parcial o manipulada de la misma. En dicho acta notarial (N° de protocolo 2486), Jurado no sólo relata los hechos, y se reserva el derecho a emprender acciones legales ante lo sucedido, sino que además desmonta las falsas acusaciones que se vertían sobre él en un supuesto dossier y señala al autor de las amenazas sufridas.

El PSM celebra el archivo de la causa y espera, aunque sin mucha esperanza, dada la proximidad de las elecciones autonómicas, que cese el hostigamiento al letrado Wilfredo Jurado, por muy incómodo que su trabajo pueda resultar para algunos.

Después del archivo definitivo, el Letrado procederá a iniciar acciones judiciales contra el diputado del PP Iñigo Henríquez de Luna por las falsas acusaciones y difamación profesional a que fue sometido tanto en declaraciones en prensa como en sede parlamentaria.

<http://www.psmsoe.es/41424/la-justicia-tumba-definitivamente-la-denuncia-del-pp-contra-el-abogado-del-psm-por-revelacion-de-secretos>